AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada de Menor Cuantia TRD. 102.04.08

FECHA DE EMISIÓN: 10/04/2026

AVISO DE CONVOCATORIA

El municipio de Puerto Rondón en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 informa que iniciará el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MPR-SASI-002-2026**, cuya información se describe a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

La entidad contratante es el MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, la oficina gestora responsable del presente proceso de contratación es la Oficina jefe Jurídica, ubicada en el CAM, Calle 2 No.6-12.

2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS Y PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los interesados deben enviar las observaciones y demás comunicaciones al proceso de contratación por medio electrónico a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii conforme a la obligatoriedad de la implementación de la plataforma SECOP II.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país. No obstante, se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar observaciones y sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

La correspondencia debe entregarse únicamente por la plataforma SECOP II, dentro de los plazos y fechas establecidas en la cronología del proceso para cada una de las etapas allí establecidas. Dicha solicitud debe:

A. Contener el número del proceso de contratación.
B. Dirigirse al proceso que efectivamente corresponda en la plataforma SECOP II.
C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso.
D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

La entidad responderá las comunicaciones recibidas antes del cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Después del cierre del proceso las respuestas de la entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y además se publicarán en el SECOP para conocimiento público. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: juridica@puertorondon-arauca.gov.co.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR - CANTIDADES A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARA MAQUINARIA AMARILLA "BULLDOZER MODELO 550J Y EXCAVADORA DE ORUGAS MARCA HYUNDAI ROBEX 220LC-95" EN USO Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO, QUE REALIZA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE**

AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada de Menor Cuantia TRD. 102.04.08

LAS VÍAS TERCIARIAS, SECUNDARIAS Y/O URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Las actividades a contratar son las contempladas en el estudio previo del presente proceso.

3.1. ALCANCE

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA
1	**BULLDOZER JOHN DEERE 550J**			
1,1	CADENAS 36 PASOS O ESLABONES EMPATE CAIMÁN	UND	2	Las cadenas de 36 pasos (eslabones) con empate caimán (master link) son componentes críticos de alta resistencia para el tren de rodaje de bulldozers, incluyendo modelos John Deere y CAT D6. Ofrecen una instalación rápida y facilitan el mantenimiento, maximizando la productividad y durabilidad en trabajos pesados de minería o construcción.
1,2	SPROCKET O PIÑON DE ATAQUE BULLDOZER JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES	UND	2	Piñón de Transmisión para Piezas del Tren de Rodaje de Bulldozer John Deere JD450C JD550J
1,3	CARRIL INFERIOR BULLDOZER JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES	UND	3	El carril inferior (o rodillo inferior) para el bulldozer John Deere 550J es un componente fundamental del tren de rodaje, diseñado para soportar el peso y mejorar la estabilidad. Estas piezas reforzadas son cruciales para mantener la tracción en condiciones de trabajo extremas, aumentando la durabilidad
1,4	CARRIL SUPERIOR BULLDOZER JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES	UND	1	Carril superior o Torre. Los rollos superiores transportan las cadenas y las zapatas de la oruga y permiten la holgura de la misma.
1,5	TORNILLOS PARA CADENA BULLDOZER JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES	UND	288	El tornillo John Deere en maquinaria pesada es un elemento de fijación que se utiliza para unir diferentes componentes de la maquinaria, asegurando que permanezcan en su lugar durante el funcionamiento. Su diseño robusto permite soportar altas cargas y vibraciones, lo que es esencial en entornos de trabajo exigentes. Un tornillo bien instalado es crucial para la integridad estructural del equipo, previniendo fallas y asegurando un rendimiento seguro y eficiente.

2	**EXCAVADORA HYUNDAI 220LC-95 DE ORUGAS**			
2,1	CADENAS 49 PASOS O ESLABONES EMPATE CAIMÁN	UND	2	Las cadenas de 49 pasos (eslabones) con empate caimán (master link) son componentes críticos de alta resistencia para el tren de rodaje de Excavadora Hyundai. Ofrecen una instalación rápida y facilitan el mantenimiento, maximizando la productividad y durabilidad en trabajos pesados de minería o construcción.
2,2	SPROCKET O PIÑON DE ATAQUE EXCAVADORA HYUNDAI 220LC-95	UND	2	Piñón de Transmisión para Piezas del Tren de Rodaje de Excavadora Hyundai
2,3	MOTOR DE ACELERACION EXCAVADORA HYUNDAI 220LC-95 DE ORUGAS.	UND		Componente eléctrico esencial que regula automáticamente las revoluciones por minuto (RPM) del motor diésel principal. Su función principal es ajustar la aceleración al mover los joysticks, optimizando el consumo de combustible y la fuerza de trabajo según el modo seleccionado

Para este proceso se tienen en cuenta las siguientes especificaciones técnicas las cuales se describen en el documento técnico del proyecto y su respectivo ajuste técnico, los cuales forman parte integral del presente estudio previo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

5. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del inicio dado en la plataforma Secop II, previa expedición de los requisitos de legalización: apropiaciones presupuestales y aprobación de las pólizas constituidas en virtud del futuro negocio jurídico.

6. FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentación de ofertas se encuentra establecida en el cronograma electrónico de la plataforma SECOP II.

6.1. PRESENTACIÓN:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar registrados en la plataforma Secop II, medio por el cual deberán allegar las respectivas propuestas a través del usuario registrado como persona singular en caso de serlo, o como proponente plural para el caso de los consorcios y/o uniones temporales.

AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada de Menor Cuantia TRD. 102.04.08

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser enviadas dentro del plazo de cierre de cierre del proceso de selección.

La propuesta debe presentarse diferenciando los documentos de carácter jurídico, financiero, y técnico; y el correspondiente a la propuesta económica.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por fax o cualquier otro medio telemático, distinto al ya referenciado, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre.

Cerrado el proceso de contratación no se admitirá modificación de la propuesta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma del valor estimado del presente proceso es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (79.995.622,28),** amparados a través del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario.

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR CDP
02230002	23/02/2026	2.3.2.02.02.003.02.01.01.01 Suministro de combustibles, aceites y lubricantes, Operación y Funcionamiento de la maquinaria del municipio de Puerto Rondón – Arauca – SGP LI	1.2.4.3.03 SGP LIBRE INVERSION	**$79.995.622,28**
TOTAL				**$79.995.622,28**

8. MENCIÓN VERIFICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en dos de los tratados Internacionales vigentes denominados TRIANGULO NORTE y LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La persona natural o jurídica, que desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Persona natural:** En el caso de personas naturales sea que se presenten individualmente o a través de consorcio o uniones temporales, deberán acreditar la inscripción en la Cámara de Comercio (para los casos en que sea obligatorio, con excepción de las profesiones liberales) y la inscripción en el RUP el cual debe estar vigente.
- **Persona jurídica:** El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del proceso y acreditar la inscripción en el RUP vigente al momento del cierre y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios.

- **Consorcios, uniones temporales:** En el caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deben cumplir con los requisitos de persona natural o jurídica de conformidad con sus miembros.

Los proponentes indicarán, si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un Consorcio sus integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos sus miembros.

En el caso de la Unión Temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del contrato, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de la administración del municipio de Pto Rondón.

NOTA ACLARATORIA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1, se hace necesario aclarar que aquellos oferentes que se presenten su oferta dentro del presente proceso de selección deberán aportar su registro único de proponentes vigente.

El oferente adicional a lo anterior deberá tener en cuenta los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, así como los criterios de ponderación establecidos en el Anexo del estudio previo y el pliego de condiciones.

10. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación. El proceso se sigue por las reglas propias de la selección abreviada de menor cuantía.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÒN

Las fechas indicadas en el presente proceso de selección podrán variar según lo establecido por la alcaldía del municipio de Puerto Rondón y ajustado en la plataforma SECOP II. Para lo anterior la administración municipal podrá expedir y publicar la respectiva adenda.
IMPORTANTE: Para efectos de presentar las respectivas ofertas por parte de quienes se encuentren interesados en participar en la presente convocatoria pública, así como también observaciones y demás actuaciones dentro del presente cronograma, DEBERÁ presentarlas única y exclusivamente en la plataforma del Secop II a través del respectivo usuario, y cuyo link es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Será responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. **LA NO CONSULTA EN DICHO PORTAL POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.**

Lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento irrestricto de los términos que establece la entidad en el cronograma.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La documentación relativa al presente proceso de selección se podrá consultar y obtener a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada de Menor Cuantia TRD. 102.04.08

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de Contratación adelantados por el Municipio de Pto. Rondón.

Se expide en el municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

HENRY ARLEY GALLARDO LOPEZ
Alcalde Municipal.

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto y reviso aspectos Jurídicos:	Dario Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	